CONTRATO N° 26/2014

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

*Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **CASA SAN MIGUEL**, domiciliada en Tajy y Ayolas de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ostilio Ortiz Roble**, con Cédula de Identidad N° 4.418.260, en su carácter de representante; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionados.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	10	1	5	15.000.000
2014	1	2	0	0	240	10	1	5	30.000.000
2014	2	1	3	0	240	10	1	5	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 274.242.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°10/2014 para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionados, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 4176/2014 de la máxima Autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion	U/M	Cant.	Unitario	Total
1	Mantenimiento general preventivo y reparación a Equipo de AA tipo Centrales y carga de gas refrigerante freón 22- visita(total 2 visita). Con provisión y cambio de 2 motores comprensores de 60.000 BTU/h Marca Copelan	unidad	4	2.300.000	9.200.000

GOBERNACIÓN DEL VIRTUOSO DE CAAGUAZU

2	Mantenimiento general preventivo a Equipos de AA tipo Cassette (total 2 visitas)	unidad	4	180.000	720.000
3	Mantenimiento general preventivo y reparación a equipo de AA tipo Split Piso/ techo (total 2 visitas). Con provisión y cambio de 3 motores compresores de 36.000 BTU/h Marca Bristol. Provisión y cambio de placa central controlador electrónico FG-36. Cambio de válvula de alta y baja presión y carga de gas refrigerante Freón 22 a 5 equipos	unidad	15	600.000	9.000.000
4	Mantenimiento general preventivo y reparación a Equipos de AA tipo Mini Split Pared- (total 2 visitas). Con provisión y cambio de 5 motores compresores maraca Bristol de 24.000 BTU/h, provisión y cambio de 3 capacitores de arranque de 45 MF, capacitores de arranque de 45 MF y 6 capacitores de arranque de 55 MF	unidad	18	600.000	10.800.000
5	Mantenimiento general preventivo a Equipos de AA tipo individual o de ventana-(total 2 visitas).	unidad	15	90.000	1.350.000
6	Mantenimiento Preventivo Mensual a Equipo de AA tipo Centrales- (total 2 visitas)	unidad	12	170.000	2.040.000
7	Mantenimiento Preventivo Mensual a Equipo de AA tipo Casette(total 2 visitas)	unidad	12	180.000	2.160.000
8	Mantenimiento Preventivo Mensual a Equipo de AA tipo Split- Piso/Techo- (Total 2 visitas)	unidad	36	200.000	7.200.000
9	Mantenimiento Preventivo Mensual a Equipo de AA tipo Mini Split- Pared-(total 2 visitas). Provisión y cambio de turbina para unidad evaporadora a 5 equipos. Provisión y montaje de termostato manual Mitsu o Goodtec de 220 volt. A 6 equipos, provisión y cambio de cable sensor conector a 4 equipos.	unidad	38	160.000	6.080.000
10	Mantenimiento Preventivo Mensual a Equipos de AA tipo individual o de ventana (total 2 visitas) Provisión y cambio de 5 motores comprensores maraca Bristol de 18.000 BTU/h. Y provisión y cambio de motores compresores Maraca Bristol a 3 equipos de 12.000 BTU/h, provisión y cambio de filtro de aire a 15 equipos, provisión de control remoto original maraca Springer a 8 equipos, soldaduras de cañería de cobre y carga de gas refrigerante Freón 22 a 7 equipos, provisión y cambio de paleta ventilador a 5 equipos,provisión y cambio de turbina de motor ventilador a 4 equipos.	unidad	38	300.000	11.400.000
	59.950.000				

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, y en los lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 10 días del mes de octubre de 2014.-

OSTILIO ORTIZ ROBLE
Proveedor

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU *Cnel. Oviedo - Paraguay*

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante